



villalba.is

asunción, estrella y o'leary

litigios

Objeto: Solicitar informe de la Contaduría General de los Tribunales: solicitar extracción de fondos.

Señor Juez:

César Nicolás Benítez, bajo patrocinio de abogado, por la intervención que tengo en los autos caratulados «CESAR NICOLAS BENITEZ SAGUIER C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO, N° 294, año 2021», a Vuestra Señoría respetuosamente digo: -----

§ 1. Solicitar extracción de fondos.

Que, -----

- + habiendo quedado firme la Sentencia Definitiva N° 146 dictada en autos el 05 de mayo de 2022, cuya copia auténtica obra en los servidores de la Corte Suprema de Justicia en <https://www.csj.gov.py/verificarDocumento/Default.aspx?c=a00heig&o=0> y; -----
- + habiendo ya concluido todos los trámites de la presente ejecución; -----
- + pudiendo ser que a esta fecha ya existan fondos en la cuenta; -----

vengo por el presente escrito a solicitar se ordene la extracción de los fondos de la cuenta judicial BNF N° 60-1-923278/0 abierta a nombre del juicio y a la orden del Juzgado, bajo las reservas que hago a continuación.-----

§ 2. Reserva del derecho a presentar liquidación de intereses, costos y costas.
artículo 574 del CÓDIGO CIVIL.

El pedido de extracción de fondos lo hago bajo expresa reserva de presentar en la etapa procesal correspondiente la liquidación de los intereses, costos y costas de la presente ejecución.-----

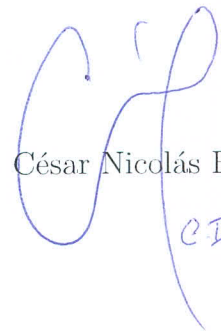
La reserva del derecho a reclamar intereses la hago en atención a lo dispuesto en el artículo 574 del Código Civil, y con el fin de evitar la extinción de la obligación del deudor —o deudores— con respecto de ellos.-----

§ 3. Petitorio.

Por lo brevemente expuesto a Vuestra Señoría solicito:-----

- I. ORDENE informe la Contaduría General de Tribunales.-----
- II. ORDENE la extracción de fondos correspondiente, librando orden de pago a favor de César Nicolás Benítez, parte actora de autos, por la suma total que informe la Contaduría General de los Tribunales.-----
- III. TENGA por expresada la reserva de reclamar intereses en los términos del presente escrito, reserva esta realizada con el fin de evitar la extinción de la obligación del deudor —o deudores— con respecto de ellos y de conformidad con el artículo 574 del Código Civil.-----

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.


César Nicolás Benítez
C.I. 2525.008-



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA



DOCUMENTO PRESENTADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA DE SELLO DE CARGO: MARTES, 11 DE JULIO DE 2023 A LAS 07:00:00, CONFORME EL PROTOCOLO DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. QUEDA CERTIFICADA SU RECEPCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y CONCORDANTES DE LA LEY 6822/2021.

Registrado electrónicamente por: WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS CI. 1275062

	NOMBRE	César Benítez 10.07.23.PDF1275062211245
	TAMAÑO	935,9 KB
	FECHA DE REGISTRO ELECTRÓNICO	10/07/2023 21:14:26
		F6836748D937FFC9CC2D033FD117976 EF6836748D937FFC9CC2D033FD11797 6EF6836748D937FFC9CC2D033FD1179 76EF6836748D937FFC9CC2D033FD117 976EF6836748D937FFC9CC2D033FD11